El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el/la Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre la revisión del plan integral del ciclo integral de agua de uso urbano (11-24/PES-00389), “¿cuándo tiene previsto el GN terminar la revisión del plan integral del ciclo integral de agua de uso urbano?”, informa lo siguiente:

Mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 8 de mayo de 2019, se aprueba el Plan Director del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano de Navarra (BON 99, de 23 de mayo de 2019), con una vigencia 2019-2030.

El propio Plan Director, en su apartado 7, indica la obligación de análisis crítico y revisión en el segundo sexenio del Plan. Las revisiones sexenales serán revisiones formales y se someterán al procedimiento estándar de la revisión de cualquier Plan.

El primer sexenio finaliza en 2024 y por ello, la Dirección General de Administración Local y Despoblación, ha realizado un encargo para ejecutar entre 2024 y 2025 a la sociedad pública Navarra de Infraestructuras Locales, S.A., NILSA con el objeto de revisar el Plan Director de Ciclo integral del Agua de Uso Urbano de Navarra 2019- 2030, realizando un diagnóstico de la situación actual y un análisis crítico de la evolución de las medidas e indicadores del primer sexenio y la definición de las medidas e indicadores para el segundo sexenio. Dicha revisión finalizará en 2025.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 14 de octubre de 2024

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago